



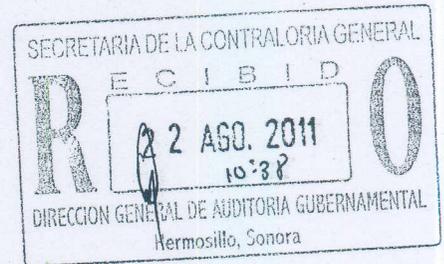
COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS.



2011: "Año de Eusebio Francisco Kino"

Oficio No. CEDIS/2011-0557
Hermosillo, Sonora, a 19 de Agosto del 2011.

PATRICIA EUGENIA ARGÜELLES CANSECO
Directora General de Auditoría Gubernamental de la
Secretaría de la Contraloría General.
Presente:



Por medio del presente, se envía para el seguimiento del "Programa de Solventación a las Observaciones" referente a las Observaciones de la Segunda Revisión a los Informes Trimestrales correspondiente al Ejercicio 2010, por lo cual se envía la documentación respectiva.

Agradeciendo de antemano sus finas atenciones, no sin antes reiterarle un cordial saludo.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
Director General de Planeación y
Administración Financiera

DAVID F. RUIZ RUIZ

2011: Año de la Transformación.



c.c.p. C.P. Yolanda Lydia Villa Pacheco; Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de CEDIS.
C.P. Eugenio Pablos Antillon; Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización.
Archivo



1. El sujeto fiscalizado no proporcionó evidencia de haber solicitado a la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, los resultados obtenidos del cálculo anual del Impuesto Sobre la Renta por Salarios (ISPT) de los servidores públicos que prestaron sus servicios durante el ejercicio 2010, información que fue requerida en el punto No. 35 del anexo de solicitud de información notificado mediante oficio ISAF/AAE-0917-2011 de fecha 22 de marzo de 2011, por lo que no fue posible para este Órgano Superior de Fiscalización, constatar el cumplimiento del Ente Público en cuanto a realizar el citado cálculo y en su caso, enterar al SAT las diferencias a cargo resultantes.

Sobre esta observación se comenta que si bien es cierto no fueron exhibidas las cédulas de trabajo de los resultados del cálculo anual del ISR por salarios al momento de la revisión, por lo cual se envían de forma anexa.

Es importante mencionar que como medida correctiva, a partir del Ejercicio 2011 esta Comisión solicitara a la Dirección General de Recursos Humanos la información requerida para la elaboración del cálculo anual del ISR por salarios con la finalidad de que sean presentadas en tiempo y forma.

(Anexo 1: Cédulas de trabajo del cálculo anual del ISR por salarios de los servidores públicos que prestaron sus servicios durante el ejercicio 2010)

2. De la revisión efectuada a la partida 3301 denominada "Asesoría y Capacitación", el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el contrato de prestación de servicios que debió haber celebrado con el Despacho de Contadores Públicos "Sonora Profesional, S.C.", en virtud del pago de honorarios por \$11,136 por concepto de captura, proceso y envío de las Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros, correspondientes al ejercicio 2009, según consta póliza de egreso No. 4,127 de fecha 11 de mayo del 2010.

Sobre el particular se informa que si bien es cierto no fue exhibido ante los auditores del ISAF el contrato señalado debido a que en el momento que fue solicitado se encontraba trasapelado.

Como medida correctiva, a partir del Ejercicio 2011 se envió memorando al departamento jurídico, subdirección de control presupuestal y Jefa de departamento de contabilidad con la finalidad de que en la emisión del cheque sea soportado con dicho documento y quede archivado.

(Anexo 2: Copia del memorando como medida correctiva)

3. El sujeto fiscalizado no elaboró la conciliación contable-presupuestal al Cuarto Trimestre de 2010, por lo que no fue posible determinar si la información de ingresos y egresos reportada en el informe trimestral en comento, es correcta.

Sobre esta observación se comenta que; se realizó la Conciliación Contable – Presupuestal del Cuarto Trimestre del Ejercicio 2010 la cual se envía de forma anexa.

(Anexo 3: Copia de la conciliación contable – presupuestal del cuarto trimestre del 2010)

7. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2010, el sujeto fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-10-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación Ejercido vs. Original
		Original	Ejercido	
1301	Prima Quinquenal	\$108,207	\$97,617	\$-10,590
1317	Días Económicos y de Desc. Obligatorios no disf.	50,412	39,936	-10,476
1345	Compensación por Titulación a nivel Lic.	98,589	90,704	-7,885
2207	Adquisición de Agua Potable	36,000	17,040	-18,960
2304	Refacciones y Accesorios para Eq de computo	45,000	32,024	-12,976
2402	Estructuras y Manufacturas	15,000	10,324	-4,676
2503	Medicinas y Productos Farmacéuticos	10,000	4,125	-5,875
2601	Combustibles	750,000	674,333	-75,667
2602	Lubricantes y Aditivos	30,240	16,960	-13,280
3203	Arendamiento de Equipo de Transporte	40,000	10,631	-29,369
3301	Asesoría y Capacitación	1,072,000	336,295	-735,705
3402	Gastos Financieros	75,500	44,406	-31,094
3403	Seguros y Fianzas	86,168	71,130	-15,038
3501	Mto y Conservación de Mob. y Eq.	12,500	0	-12,500
3502	Mto y Conservación de Maq y Eq.	28,864	22,233	-6,631
3505	Mto y Conservación de Eq. de Transporte	300,000	286,201	-13,799
3512	Conservación de Tomas de Agua	10,000	0	-10,000
3601	Impresión de Documentos Oficiales	24,000	9,176	-14,824
3603	Gtos de Difusión de Serv. Púb. y Camp. de Inf.	100,000	56,000	-44,000
3701	Pasajes	108,000	39,201	-68,799
3702	Viáticos	600,000	594,750	-5,250
3703	Gastos de Camino	200,000	120,190	-79,810
3903	Cuotas	32,400	26,261	-6,139
4125	Apoyo a Comunidades Indígenas	27,050,000	24,808,694	-2,241,306
5101	Mobiliario de Administración	51,000	30,256	-20,744
6101	Programas de Ejecución Directa	12,301,720	2,596,247	-9,705,473

Cabe mencionar que existe una partida cuyo presupuesto original se modificó y no fue ejercido en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Ejercido vs. Modificado
		Modificado	Ejercido	
3602	Gtos de Difusión e Imagen Inst.	\$321,206	\$299,906	\$-21,300

Sobre esta observación se comenta lo siguiente; si bien es cierto no fue justificado en el informe de la Cuenta Pública 2010 las suficiencias presupuestales de las partidas que no fueron ejercidas en su totalidad, por lo cual se detalla a continuación;

En lo que se refiere a las partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales, las economías son derivadas de los movimientos que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda por conducto de la Dirección General de Recursos Humanos durante el ejercicio 2010, toda vez que esa dependencia es la que realiza las operaciones presupuestales correspondientes a este capítulo. Lo que impacto directamente a la meta 01E10205020309 sueldos donde alcanzo un avance del 102.76% por los movimientos de plantilla presentados durante el ejercicio.

Las partidas del capítulo 2000 y 3000 correspondientes al gasto corriente, las modificaciones presupuestales reflejadas corresponden a transferencias internas realizadas por esta institución para cubrir necesidades de materiales y suministros en diversos conceptos así como los servicios para el debido cumplimiento de sus labores cotidianas de gestión por lo cual las modificaciones fueron reflejadas en la meta 01E10205020304 Suministrar los bienes y servicios en apoyo al logro de las metas y objetivos de la comisión en la cual se reflejo un avance de 157.42%.

Cabe mencionar que durante el Ejercicio 2010 el presupuesto originalmente autorizado de esta Comisión presento ampliaciones y reducciones, las cuales principalmente obedecieron a reducciones presupuestales otorgadas para programas prioritarios por la Entidad, entre los cuales esta el no ejercicio de la partida presupuestal correspondiente al Art. 8Bis cuya principalmente afectación es en el concepto de Apoyo a las Comunidades Indígenas, la cancelación de \$9'250,000 correspondientes a Programas de Ejecución Directa del Capítulo 6000 así como la reducción del 7.4% indicada por la subsecretaria de egresos aplicada en el gasto corriente en el cuarto trimestre. Como ampliación se aplico al presupuesto las Economías del Ejercicio 2009 en los capítulos 2000,3000, 4000 y 5000.

Por otra parte se hace mención que en la partida 3602 gastos de Difusión e Imagen Institucional las modificaciones al presupuesto original derivan de las ampliaciones autorizadas directamente por la Secretaría de Hacienda por solicitud de la Secretaría de Comunicación Social.

Las modificaciones al presupuesto autorizado que originaron las economías presentadas en ciertas partidas fueron presentadas y a su vez autorizadas ante el Consejo Directivo de esta Comisión como se muestra en el Acta de Sesión Ordinaria No.1 celebrada para tal efecto el día 13 de Abril del 2011. Como medida preventiva se instruyo a la Subdirección de Control Presupuestal que realice un análisis del comportamiento presupuestal de las partidas que integran el presupuesto anual de esta Comisión.

Se envía anexo el registro de transferencias así como las variaciones en el presupuesto 2010 las cuales formaron parte de la carpeta de presentación en la Sesión Ordinaria No. 1 del 13 de Abril de 2011, mediante el cual fueron autorizadas las modificaciones presupuestales de las partidas observadas del Ejercicio 2010.

(Anexo 4: Copia de anexos del Acta de la Sesión Ordinaria No. 1 celebrada el 13 de Abril del 2011)